

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0141-2024-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2024

VISTO el Oficio Nº 582-2023-VRI-UNE, del 29 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº 421-2023-DII-UNE, del 11 de diciembre del 2023, el Director del Instituto de Investigación envía al Vicerrector de Investigación el Plan de Trabajo 2023, para la atención correspondiente;

Oue con Oficio Nº 550-2023-VRI-UNE, del 11 de diciembre del 2023, el Vicerrector de Investigación tramita ante la instancia competente el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación - 2023, para que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Oficio Nº 0491-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 29 de diciembre del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la referida documentación, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio Nº 361-2023-OPEyP, del 29 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Vicerrector de Investigación el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación - 2023, para su aprobación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de enero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en vía de regularización, el PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al documento que se adjunta en doce (12) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

General (e)

Asencios Truiillo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2023

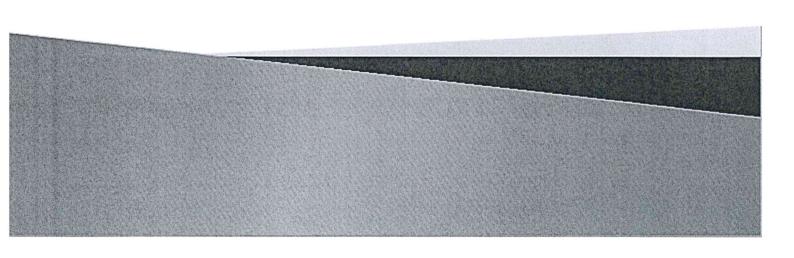












ÍNDICE

IN	INTRODUCCIÓN 3					
1.	OBJE	ETIVOS 4				
	1.1.	OBJETIVO GENERAL 4				
	1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
2.	MAR	CO ORIENTADOR 4				
	2.1.	MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL 5				
	2.2.	MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL . 6				
	2.3.	MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS				
	2.4.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 8				
3.	3. RESULTADOS ESPERADOS 8					
4.	4. INDICADORES					
5.	VIGE	NCIA				
6.	REC	URSOS9				
	6.1.	RECURSOS HUMANOS9				
	6.2.	RECURSOS MATERIALES9				
	6.3.	RECURSOS FINANCIEROS				
7.	7. RESPONSABLES 10					
8.	ACC	IONES DE EVALUACIÓN10				
a	CPONOCRAMA DE ACTIVIDADES					







INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación de la UNE EGyV se complace en presentar el Plan de Trabajo 2023, un documento que tiene como objetivo principal fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística entre docentes y estudiantes de nuestra universidad.

En este documento, presentamos los objetivos específicos que nos hemos propuesto para el año 2023, así como los indicadores de resultados que nos permitirán medir el impacto de nuestras acciones. Además, se describen las estrategias y actividades que llevaremos a cabo para alcanzar nuestros objetivos, así como los recursos necesarios para su implementación.

Estamos convencidos de que la investigación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad y que la UNE EGyV tiene un papel importante que desempeñar en este ámbito. Por ello, nos comprometemos a trabajar arduamente para fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística en nuestra universidad y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Esperamos que este Plan de Trabajo sea de utilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria y para aquellos interesados en el desarrollo de la investigación en nuestra universidad.











1. **OBJETIVOS**

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística entre docentes y estudiantes de la UNE EGyV, con la finalidad de elevar los estándares en la formación investigativa y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

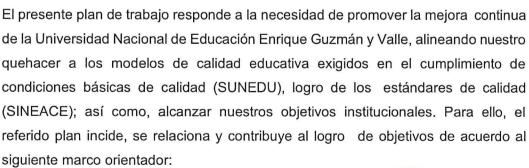
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

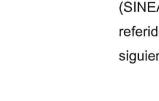
- 1.2.1 Fortalecer la capacidad investigativa de los docentes y estudiantes de la UNE EGyV a través de la implementación de programas de formación y capacitación en investigación científica, tecnológica y humanística.
- 1.2.2 Promover la realización de proyectos de investigación interdisciplinarios que aborden problemáticas relevantes para la sociedad y que contribuyan al desarrollo sostenible de la región.
- 1.2.3 Fomentar la difusión de los resultados de investigación a través de la publicación de artículos científicos en revistas indexadas y la participación en eventos académicos nacionales e internacionales.
- 1.2.4 Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la investigación en la universidad para medir su impacto en la formación de los estudiantes y en la sociedad en general. Es importante que los objetivos específicos sean coherentes con el objetivo general y que estén diseñados de manera clara y precisa para poder medir su cumplimiento.

2. MARCO ORIENTADOR

siguiente marco orientador:













2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	MV1: Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.
	32. Existencia de un órgano Universitario de investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	MV1: Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad
VI. Líneas de investigación a ser desarrolladas	33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	MV1: Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.
	36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	MV1: Padrón de docentes actualizado al periodo
. +	38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	MV1: Registro de proyectos precisando el nombre de proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia.

Fuente: Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, que aprueba los Criterios técnicos de evaluación de los expedientes de Licenciamiento.











2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Condición 3. Investigación, desarrollo experimental, innovación y	22. La universidad o escuela de posgrado cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. El 3% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt al menos. Dicho cuerpo de docentes es fortalecido de forma institucional a través de la implementación de instrumentos normativos y de gestión.	MV1. Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente, señalando los que son Renacyt y los que realizan investigación. El formato debe estar firmado por el representante legal. La universidad o escuela de posgrado garantiza que al menos el 3% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt y, se compromete al incremento gradual de dicho porcentaje durante todo el periodo de su renovación de licenciamiento institucional, excepto en el caso de aquellas instituciones que hayan obtenido el mayor puntaje posible en los indicadores de gradualidad para el cálculo de los años de renovación, correspondientes al componente de investigación (lo cual se evidencia en los instrumentos de gestión del indicador 24).
producción artística-cultural		MV1. Documento actualizado que contenga las líneas de investigación y grupos de investigación que se están desarrollando. Aprobado por la autoridad competente.
Componente 3.1. Investigadores Componente 3.3. Desarrollo de las líneas de investigación	25. La universidad o escuela de posgrado desarrolla sus líneas de investigación dotándolas de recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir y generar resultados en los ámbitos local, nacional y/o internacional.	MV4. Informe, reportes y/o evidencias que acrediten el desarrollo de la investigación en la institución para los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, de acuerdo a los resultados esperados y los fines de la propia universidad. Al respecto, debe acreditar en los proyectos de investigación, el cuerpo de investigadores, comité de ética y en la investigación realizada por estudiantes, lo siguiente: i) la implementación y cumplimiento de su normativa interna (de investigación, ética, propiedad intelectual, cuerpo docente y demás normativa que resulte aplicable); ii) la ejecución de los instrumentos de gestión y planificación para desarrollo, difusión y consolidación de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos; iii) desarrollo de sus líneas de investigación a través de proyectos y/u otro mecanismo que hayan definido en su normativa.

Fuente: Resolución. de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD, Modelo de Renovación de Licencia Institucional











2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
		El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.
	22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la iI+D+i realizada por docentes, relacionada al	El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+ia cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA). Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo.
	área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la	El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales. El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.
		El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e.patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.
Factor 7. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	23. I+D+i para la obtención del grado y el título El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de	La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.
. *	los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y	Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.
	título profesional.	El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.
CTO OCT	24. Publicaciones de los resultados de I+D+i El programa de estudio fomenta que los resultados de los	El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual. El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.
S RAL le	trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de	El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además, mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general.
NE.	conocimiento de los académicos y estudiantes.	Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.
	w p. 300 7003000 50, 50	Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.

Fuente: Resolución. de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P, Modelo de acreditación para programas de estudios para educación superior universitaria.

2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2023)
	AEI.02.01 Programa de fortalecimiento de la gestión de investigación	AO.01 Acción administrativa para el concurso del proyecto de investigación y desarrollo de la investigación con asignación económica especial
	implementado en la UNE.	AO.02 Ejecución de la gestión administrativa del instituto de investigación
OEI. 02 Promover la identificación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Programa de fortalecimiento de la investigación formativa para los estudiantes y docentes implementado en la UNE.	AO.03 Tramitación administrativa para el concurso de proyecto de investigación y desarrollo de tesis de bolsa de investigación con asignación económica
	AEI.02.03 Programa de promoción de la producción intelectual para su producción y transferencia implementada para la comunidad educativa	AO.04 Documentación administrativa y formación académica complementaria



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2026 (Resolución N°0800-2023-R-UNE) / Plan Operativo Institucional 2023 (Resolución N°3780-2022-R-UNE).

3. RESULTADOS ESPERADOS

El Instituto de Investigación para lograr este propósito, se plantea la implementación de laboratorios de investigación destinados a docentes y estudiantes. Estos laboratorios tienen como objetivo mejorar las habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo investigaciones de calidad en diferentes ámbitos.



Además, la promoción de la realización de proyectos de investigación interdisciplinarios. Esta iniciativa busca fomentar la colaboración entre diferentes áreas del conocimiento para abordar problemáticas complejas desde múltiples perspectivas, lo que puede enriquecer la calidad y relevancia de las investigaciones realizadas.

Finalmente, difundir los resultados de investigación. Esta difusión puede darse a través de la publicación de artículos científicos en revistas indexadas y la participación en eventos académicos, tanto a nivel nacional como internacional. La





difusión de los resultados de investigación contribuye a la visibilidad y el impacto de las investigaciones realizadas, así como al intercambio de conocimientos con la comunidad académica y científica.

4. INDICADORES

El cumplimiento de los objetivos y metas del presente plan de trabajo, serán medidos con los siguientes indicadores:

- ✓ Cumplimiento de los objetivos y metas del presente plan de trabajo, medido a través de indicadores específicos establecidos en el marco orientador.
- ✓ Número de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt.
- ✓ Número de docentes que realizan investigación.
- Número de estudiantes que realizan investigación.

5. VIGENCIA



El presente Plan de trabajo tiene vigencia desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. RECURSOS



6.1. RECURSOS HUMANOS:

- Director del Instituto de Investigación
- Secretaria
- Asistente Académico



6.2. RECURSOS MATERIALES:

- Papel en diferentes tamaños.
- Bolígrafos.
- Marcadores de pizarra y resaltadores.
- Tóner para la impresora.
- Engrapadoras, grapas,
- Sobres manila y cinta adhesiva.
- · Organizadores.







6.3. RECURSOS FINANCIEROS:

NOMBRES Y APELLIDOS

Las actividades planteadas para el 2023 cuenta con un presupuesto asignado de S/. 1'862,935.56 enmarcado en el objetivo estratégico institucional. Demanda Adicional del presupuesto aprobado S/. 2'284,933.00

RESPONSABILIDADES

la coordinación para garantizar la ejecución

efectiva de las actividades planificadas.

7. RESPONSABLES

No

Los responsables para la ejecución del siguiente plan de trabajo son:

N. B. C.	01	Dr. Florencio Flores Canto	Liderar y supervisar la implementación del plan de trabajo, asegurándose de que se cumplan los objetivos y metas establecidos. Además, coordinar con los demás responsables y personal administrativo para garantizar la ejecución efectiva de las actividades planificadas.
	02	Secretaria	Coordinar y comunicar con las diferentes áreas de la institución para asegurar la integración de las actividades de investigación en la planificación institucional, y de asegurarse de que la documentación necesaria para la implementación del plan de trabajo esté completa y actualizada.
	03	Asistente Académico	Dar seguimiento y monitoreo de las actividades planificadas, la recopilación de información relevante para la evaluación del plan de trabajo, y

Or Be Country of the Country of the

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN



Para llevar a cabo esta evaluación permanente, se tendrán en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia del plan. Esto permitirá medir el nivel de ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas en el plan de trabajo.



Además, al finalizar el año, se elaborará un informe de requerimientos y recomendaciones que permitirá hacer una evaluación final del plan de trabajo 2023. Este informe incluirá una revisión detallada de los resultados obtenidos, los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones para mejorar el plan en el futuro.





9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	01	GRAI		CIÓN FÍSICA Y I	FINANCIERA - INST	DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	ACIÓ	2 -			PRO	RAM	ACIÓN	PROGRAMACIÓN ANUAL	될			
	UNIDAD DE MEDIDA			PRESUPUI	PRESUPUESTO ASIGNADO		ENE.	REM MAR	ЯВА	YAM	NUL	חחר	OĐA	SEP	100	NON	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMAD AS	A S G
AE	DUCATIVA Y T	recnoi	LÓGICA EN LA	OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	UNIVERSITARIA													19.0
itió	AEI. 02.01 Programa de Fortalecimiento de la gestión de		RO	RDR	CANON	TOTAL	SALE OF SALES	1/17/0				NAME OF STREET	PAGE 1			STATE OF THE PARTY		
100		S/ 4	4,183,296.45	S/ 14,576.10	S/ 106,966.00	S/ 4,304,838.55		φ .	o	2	2	2	71	E	2	20	7 JU8	
		S /S	3,449,883.81		S/ 106,966.00	S/ 3,556,849.81	co.	5	9	8	ω	ω	6	æ		4	1 79	30 Y
	Conformidad mensual	S/	1,226,667.00	ı			-	-	~	-	-	-	-	τ-	-	-	12	
	Documento	S)	79,200.00	1	ı	1	0	0	~	-	-	-	-	-	0	0	2 0	
Gestionar requerimiento para la implementación de laboratorios de investigación formativa para programas de estudios y su seguimiento	Documento	/S	450,000.00		ı	-	_		-	-	-	-	-	-	-	-	1 12	
Tramitar servicio de indexación y publicación de libros fondo editorial electrónico o digital del Vicerrectorado de Investigación de la UNE.	Documento	8	395,500.00		,		-	-	-	-	-	-	-	-	-	_	1 12	itall · Eur
	Documento	/S	297,100.00	t	1	,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0 10	
	Documento	<i>S</i> S	480,000.00	ſ		ı	-	-	1	-	-	-	-	0	0	0	8	
Tramitación y seguimiento del servicio para la elaboración del software para la gestión de proyectos de investigación formativa	Documento	S/S	299,000.00	1	ı	,	0	0	0	-	-	.	-	-	-	-	2 0	
	Documento	/S	59,600.00		ı		0	0	0	-	-	· -	-	-	-	0	9	
Adquisición de equipos informáticos para con la finalidad de equipar espacios de investigación para investigadores de la UNE.	Documentos	100	162,816.81		S/ 106,966.00	tac de	0	0	0	0	0	0	-	-	_		1	
	100	KA	0.4															

pág. 11

	12	5		12	12		5	ĸ	
ł	-	-	Augustia.		-		<u> </u>	_	
Ì	-	-		-	-		-	~	ĺ
		-			-			-	
	-	-		7 -	-		-	-	
Ì	-	-			-		-	-	
	-	-		-	-		0	0	
	-	-			-		0	0	
	-	-			-		0	0	
		-		-	-		0	0	
1	-	-			-		0	0	
ŀ	-	-			-		0	0	
ŀ	-	-			τ-		0	0	
	219,550.00	,		103,479.00			424,959.74	ı	S/ 4,304,838.55
	S			/S			S		S/
	•						•		S/ 106,966.00
	/S /			S/S			/S		S/ 1
	S/ 14,576.1 0	S/ 14,576.10		· IS	i		S/S	,	S/ 14,576.10
	204,973.90	204,973.90		103,479.00	103,479.00		424,959.74	424,959.74	4,183,296.45
	/S	<i>I</i> S		/S	/S		S	ls)	lS.
	Documento/ informes	Documento	n formativa E	Resolución /documento / informe/act a	Conformidad mensual	electual para nunidad	Resolución /documento / informe	Documento	
	A.OP. : EJECUCION DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	Gestión de documentos del Instituto de Investigación: * Gestión y coordinación con los docentes a fin de que se realice una oportuna presentación de sus informes mensuales. *Gestión y coordinación con las Unidades de Investigación de cada Facultad, a fin de que se realice una oportuna presentación de los informes mensuales de los estudiantes (Bolsa de Investigación). *Coordinación con las áreas que intervienen en el pago por investigación de los los docentes y estudiantes.	AEI.02.02 Programa de fortalecimiento de la investigación formativa para los estudiantes y docentes implementado en la UNE	A.OP.: TRAMITACION ADMINISTRATIVA PARA EL CONCURSO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS DE BOLSA DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA	Convocatoria y seguimiento de las actividades para el desarrollo de Tesis.	AEI.02.03 Programa de promoción de la producción intelectual para su producción y transferencia implementado para la comunidad educativa.	A.OP.: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA	Gestionar requerimiento para afianzar 12 conocimiento del sistema de patentes para su adecuado entendimiento, manejo y aplicación	TOTAL, s/
	A.OP ADMI	Tarea 10	AEI.0 para	A.OP CONC DESA CON,	Tarea 11	AEI.02.03 su produc	A.OP. FORN	Tarea 12	







